

32750

TRAMITE No. 4.485

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 1.460-DJ-04  
Cuenca, 30 de Noviembre de 2004

Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 7 de Junio de 2004, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “**TRANSMONICA CIA. LTDA.**”, de parte del socio Sr. NELSON REVELO LOYOLA ARÉVALO a favor de la Sra. MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírselo a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,  
*Maria Antonia Regalado*  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

Uno.



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en UNA fojas, es igual al original.

Cuenca, a 13 de JUN. 2004

Cuenca, a ..... de ..... 1901. Vol. de ..... 117

Dr. Florencio Repetado Polo

**NOTARIO PÚBLICO N° 3**  
**Cuenca — Ecuador**



Dos.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
CASA DO NELSON REVELO LOYOLA AREVALO  
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER PROF. (CUP)  
NESTOR ANTONIO CARDENAS

DIRECCIÓN DEL PACHA	
<b>DOLORES MOROCHO</b>	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
ZAMORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
01/07/2015	
PROVINCIA DE QUITO	
FOLIO: 0012947	

SCEUDILLA DE CIUDADANIA		190014628-1
CARDEÑAS MOROCHO ROCIO MARIA DEL CISNE		
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG		
28 JUNIO 1960		
001-1 0034 00145 F		
AZUAY/ SIGSIG		1960
SIGSIG		

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en UNA fojas, es igual al original..  
Cuenca, a ..... de **07 JUN. 2004**

Cuenca, a ..... de ..... 01 JUN. 1900

Notario  
Dr. Florencio Regalado  
NOTARIO PÚBLICO N°  
Cuenca - Ecuador



Tres.

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DIVORCIADO

SECUNDARIA

AUGUSTO MALDONADO

ROSA MONICA MORALES

V1143V3142

IND DACT

EMPLEADO PRIVADO

PROFOCUS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010218591-5

MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

04 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0150 00299 F

ACT. SEXO

AZUAY/ SIGSIG

SIGSIG DE INSCRIPCION

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 804

OTORGADA POR : Nelson Revele Loyola Arévalo y Sra.-

A FAVOR DE : Mónica del Rosario Maldonado Morales.-

CUANTIA : \$ 3.00

FECHA : 07 de Junio de 2004.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el dia de hoy, siete -- de Junio de dos mil cuatro, ante mi doctor FLORENCIO REBALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges señores NELSON REVELO LOYOLA AREVALO y ROCIO M. CARDENAS MOROCHO, de común acuerdo; y, por otra parte, como cessionaria, la señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de

participaciones en la compañía denominada  
" TRANSMONICA CIA. LTDA. ", contenido en las  
siguientes cláusulas : P R I M E R A .-  
COMPARCIENTES .- A la celebración del presente  
contrato comparecen, por una parte, en calidad de  
cedentes, los cónyuges señores Nelson Reveleto Loyola  
Arévalo y Rocio M. Cárdenas Morocho; y, por otra  
parte, como cesionaria, la señora Mónica del Rosario  
Maldonado Morales, divorciada; todos ecuatorianos,  
mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante  
la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .-  
ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la  
presente escritura, se anotan los siguientes  
antecedentes : a ) La compañía " TRANSMONICA CIA.  
LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de  
Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el  
señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca,  
doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y dos de  
Enero del dos mil tres, escritura inscrita en el  
Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de  
Enero del dos mil tres, con el número treinta y cinco;  
y, b ) La Junta General de socios de la indicada  
compañía, en sesión de carácter universal, celebrada  
el primero de Junio del dos mil cuatro, autorizó al  
señor Nelson Reveleto Loyola Arévalo, para que  
transfiera en favor de la señora Mónica del Rosario  
Maldonado Morales, las tres participaciones del valor  
nominal de Un dólar cada una, que posee en la citada

compañía, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T E R C E R A .-

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, el señor Nelson Revelo Loyola Arévalo, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Rocio M. Cárdenas Morocho, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales, las tres

participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en TRANSMONICA CIA. LTDA., transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía. C U A R-

T A .- PRECIO .- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cessionaria, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .-

ACEPTACION.- Presente la cessionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .-

CUANTIA .- La cuantía se la fija en TRES DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco. Azuay.---- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento habilitante, que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSMONICA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DOS MIL CUATRO. En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, martes uno de Junio del dos mil cuatro, a las nueve horas, en el local social de "TRANSMONICA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores:

X MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, JANINE ALEXANDRA  
X MATUTE SAENZ, ANGEL VICENTE BARRERA RIERA, JUAN CARLOS  
X PAUTA PLACENCIA, SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO, JUAN  
X DE DIOS AREVALO ZAMBRANO, MARIO GONZALO CHILLOGALLO  
X LUCERO, MANUEL JESUS FAREZ CHALCO, ROMULO FAVIAN  
X CAMPOVERDE PESANTEZ, MAURO CLODOMIRO BRITO JIMENEZ,  
X GENDRY FABIAN TAPIA TAPIA y NELSON REVELO LOYOLA  
X AREVALO, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón

por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver como único punto del orden del dia el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES. Bajo la presidencia de la titular señorita Janine Alexandra Matute Sáenz y actuando como secretaria la Gerente General señora Mónica Maldonado Morales, se insta la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden dia aprobado : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES : Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Nelson Revelo Loyola Arévalo, para que transfiera las TRES participaciones de un dólar cada una, que posee en esta compañía, en favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado Morales, transferencia con la que el cedente dejará de ser "socio" de la compañía. De esta manera se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías y se autoriza igualmente la celebración de la escritura pública correspondiente. Una vez agotado el orden del dia, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los ...

asistentes.- f) Janine Alexandra Mature Sáenz. SOCIA-PRESIDENTA.- f) Angel Vicente Barrera Riera. SOCIO.- f) Juan Carlos Pauta Placencia. SOCIO.- f) Silvio Marino Rodríguez Brito. SOCIO.- f) Juan de Dios Arévalo Zambrano. SOCIO.- f) Mario Gonzalo Chillogallo Lucero. SOCIO.- f) Manuel Jesús Fárez Chalco. SOCIO.- f) Rómulo Favián Campoverde Pesantez. SOCIO.- f) Mauro Clodomiro Brito Jiménez. SOCIO.- f) Gendry Fabián Tapia Tapia. SOCIO.- f) Nelson Revalo Loyola Arévalo. SOCIO.- f) Mónica Maldonado Morales. SOCIA-GERENTE GENERAL.- CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. f.) Mónica Maldonado M. Mónica Maldonado Morales. Gerente General. " TRANSMONICA CIA. LTDA.".- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Nelson R. Loyola A.- C. C.: 190005735-5.- f.) Rocío Cárdenas.- C. C.: 190014628-1.- f.) Mónica Maldonado.- C. C.: 010218591-5. f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

*Florencio Regalado Polo*



DOY...

FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSMONICA CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones en número de 3, que tienen el valor de un dólar cada una, que hace - el señor Nelson Revelo Loyola Arévalo y señora a favor de la señora Mónica del Rosario Maldonado "orales, mediante la escritura, cuya copia an-  
tecede.- Cuenca, Junio 08 de 2004.

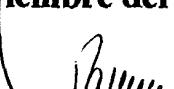
El Notario.



**RAZON:** Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **TRANSMONICA CIA.**

**LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 35 del REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte y nueve de enero del dos mil tres.

Cuenca, diez y siete de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.



Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

